



BANDO

GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que el pasado 12 de agosto de 2.022 se dictó Bando con identificación de registro de salida 024/RE/S/2022/457 en donde se establecían una serie de prohibiciones de actuaciones con agua potable por la situación de emergencia por sequía que vivimos, desde la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA) se nos traslada el último Informe de Escasez y Sequía. Diagnóstico de la situación. 31 de mayo de 2023. El embalse de Iznájar se encuentra al 19% de su capacidad (929 hm³), en 2.022 en estas mismas fechas estaba al 26% de su capacidad.

El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir vigente y el Plan de Gestión de Riesgo por Sequía de EMPROACSA obligan a la puesta en marcha de medidas de ahorro en el consumo de agua. Es indispensable introducirlas para reducir un 10% respecto al consumo del año pasado, por lo que se recuerda que las restricciones y prohibiciones con agua potable son:

- Baldeo de calles
- Baldeo de fachadas
- Limpieza particular de coches con agua procedente de la red municipal
- Uso de fuentes públicas y ornamentales
- Instalación de nuevas piscinas y rellenado de las existentes
- Riego de huertos y jardines privados

Es muy importante reforzar las medidas de ahorro de agua potable y que ésta sea usada para consumo y necesidades básicas de higiene.

Lo que se hace público para el común conocimiento.

En Encinas Reales a día señalado en el sello electrónico.

El Alcalde,

Fdo. Gabriel Prieto Navarro.
(Documento firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

0202 9840 7F36 B327 9265



(02)0298407F36B327(92)65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 27-06-2023

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2023/333

27-06-2023 14:56:05